



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-13959821-GDEBA-DSTADCGUG

VISTO el expediente EX-2025-13959821-GDEBA-DSTADCGUG mediante el cual se gestiona la designación de Pablo Nahuel RUSSO en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos, en el ámbito de la Coordinación General Unidad Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3/2020 fue aprobada la estructura orgánico-funcional de la Coordinación General Unidad Gobernador, modificada por Decreto N° 431/2022;

Que se propicia gestionar la designación de Pablo Nahuel RUSSO en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos, a partir del 1 de abril de 2025;

Que el agente propuesto reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo mencionado;

Que, en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 15.520 se deja constancia que existe en autos la Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y

modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996), y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 – GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 1 de abril de 2025, a Pablo Nahuel RUSSO (DNI N° 33.347.320 – Clase 1987), en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.